

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36691 LLÍRIA

Doña Rosa María Salvador Cano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001081/2018, habiéndose dictado en fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve por el Ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de Carlos Lagunas Arnau y CIF Nº 26764316K.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Juan Antonio Fuster Matosas con DNI nº 19865228J, domicilio en Isabel la Católica 19, 46004 Valencia y correo electrónico fusterconcursal@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Lliria, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Salvador Cano.

ID: A200049304-1